

Señores

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322

Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO	RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA
RADICADO	11001-40-03-022-2023-00269-00
DEMANDANTE	GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA
DEMANDADOS	JAVIER FORERO, HELENA MARIA BERNAL – GARCIA - HELMUT ALEXANDER MENDEZ PEÑA Y OTROS

CARLOS MARIO VARELA BAQUERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.067.715.320 de Agustín Codazzi**, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. **250048** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad actuando en esta litis como apoderado de los señores **HELENA MARIA BERNAL GARCIA** y **HELMUT ALEXANDER MENDEZ PEÑA**, a través de este escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICION** en contra del auto por el cual el juzgado admite la demanda de simulación interpuesta en contra de mis mandantes.

Lo anterior debido a lo que expresamente ordena el artículo 391 del estatuto general del proceso, en cuanto a que los hechos que lleguen a configurar una excepción previa deberán ser alegados mediante recurso de reposición, tal como lo pretendo con este memorial, por lo que paso a sustentarlo.

La causal que solicito como fundamento de la excepción previa es la que está plasmada en el numeral 5 del artículo 100 ejusdem, esto es, *ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales*.

El apoderado demandante en su escrito plasma contradicciones en cuanto a la dirección de notificaciones de 2 de los demandados, señores GAVIRO GRAFFE GUTIERRES y JHON EDISON¹ (SIC) HERNANDEZ VARGAS, pues a pesar de que afirma que los dos señores se encuentran actualmente privados de la

¹ Según la documentación arribada el nombre correcto es EDINSON

libertad en centro carcelario, reporta como dirección de notificación unas que no corresponde a ningún centro carcelario.

Y es que para poder notificar a los mencionados señores y que dicha notificación surte el efecto vinculante, el demandante está en la obligación de reportar datos verídicos y de no saber su ubicación exacta así deberá reportarlo al despacho para su correspondiente emplazamiento y no llenar por llenar dichos datos.

Así las cosas, es claro que el despacho deberá **REVOCAR** el auto por medio del cual se admitió la demanda y ordenar al demandante que aporte los datos de notificación de estos señores, conforme a su dicho y así no vulnerar el debido proceso que les asiste.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección electrónica: cmvarela13@hotmail.com, celular 3234541091.

Aporto con el presente recurso los poderes conferidos por los señores **HELENA MARIA BERNAL GARCIA** y **HELMUT ALEXANDER MENDEZ PEÑA**

Atentamente,



CARLOS MARIO VARELA BAQUERO
CC No.1.067.715.320 de Agustín Codazzi.
T.P. 250048 del C.S.J.

Señores

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322

Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO	CONFIERO PODER ESPECIAL
RADICADO	11001-40-03-022-2023-00269-00
DEMANDANTE	GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA
DEMANDADOS	JAVIER FORERO, HELENA MARIA BERNAL GARCIA Y OTROS

HELENA MARIA BERNAL GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.020.747.999 de Bogotá**, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá D.C., manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al doctor **CARLOS MARIO VARELA BAQUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.067.715.320 de Agustín Codazzi**, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. **250048** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, para que me represente dentro del trámite de la demanda de simulación de la referencia hasta su terminación.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión, según lo establecido en el artículo 77 del Código General de Proceso.

En cumplimiento de la ley 2213 del año 2022, informo que mi apoderado recibirá notificaciones en la siguiente dirección electrónica: cmvarela13@hotmail.com, celular 3234541091, y la suscrita en el correo helenabernalg@gmail.com

Sírvase, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,

HELENA MARIA BERNAL GARCIA
C.C. 1.020.747.999 de Bogotá

PODER ESPECIAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante mi SANDRA PATRICIA GOMEZ BORBON NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE ZIPAQUIRÁ

COMPARECE: BERNAL GARCIA HELENA MARIA

quien se identifico con: **C.C. 1020747999**
y declara que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Zipaquirá 2023-11-02 08:49:08

X
Firma compareciente

SANDRA PATRICIA GOMEZ BORBON
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE ZIPAQUIRÁ

Cod. kkkec

9913-61730094

Señores

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322

Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO	CONFIERO PODER ESPECIAL
RADICADO	11001-40-03-022-2023-00269-00
DEMANDANTE	GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA
DEMANDADOS	JAVIER FORERO, HELMUT ALEXANDER MENDEZ PEÑA, HELENA MARIA BERNAL GARCIA Y OTROS

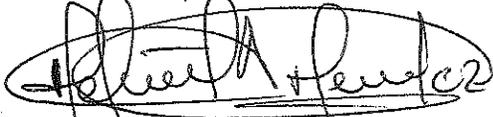
HELMUT ALEXANDER MENDEZ PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.723.300**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá D.C., manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al doctor **CARLOS MARIO VARELA BAQUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.067.715.320 de Agustín Codazzi**, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. **250048** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, para que me represente dentro del trámite de la demanda de simulación de la referencia hasta su terminación.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión, según lo establecido en el artículo 77 del Código General de Proceso.

En cumplimiento de la ley 2213 del año 2022, informo que mi apoderado recibirá notificaciones en la siguiente dirección electrónica: cmvarela13@hotmail.com, celular 3234541091, y el aquí poderdante en el correo ing.helmutmendez@gmail.com

Sírvase, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,



HELMUT ALEXANDER MENDEZ PEÑA
C.C. 13.723.300 de Blueya





Mena Raquel Pardo Renteria

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA
PRESENTACION PERSONAL
 Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
 Bogotá D.C. 2023-11-02 09:45:36

El anterior memorial dirigido a JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL, fue presentado personalmente por:

MENDEZ PEÑA HELMUT ALEXANDER
 Identificado con C.C. 13723300

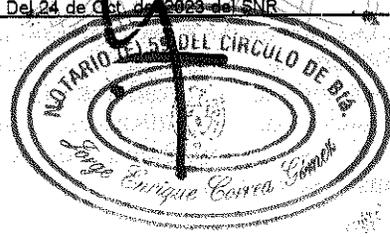
Quien declara que la firma de este documento es suya, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento, código de verificación: kknat

X 

5eb8ef0d

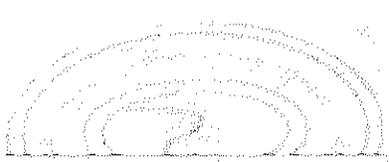
Firma compareciente
JORGE ENRIQUE CORREA GOMEZ
 NOTARIO

Segun Res 11616 Del 24 de Oct. de 2023 del SNR



NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA



RV: RECURSO

CARLOS MARIO VARELA BAQUERO <cmvarela13@hotmail.com>

Miércoles 8/11/2023 8:41 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (517 KB)

PODER HELENA.pdf; PODER HELMUT ALEXANDER MENDEZ - DR. VARELA PDF.pdf; RECURSO.pdf;

De: CARLOS MARIO VARELA BAQUERO <cmvarela13@hotmail.com>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 4:12 p. m.

Para: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO

Señores

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322

Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO	RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA
RADICADO	11001-40-03-022-2023-00269-00
DEMANDANTE	GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA
DEMANDADOS	JAVIER FORERO, HELENA MARIA BERNAL –GARCIA - HELMUT ALEXANDER MENDEZ PEÑA Y OTROS

CARLOS MARIO VARELA BAQUERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.067.715.320 de Agustín Codazzi**, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. **250048** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad actuando en esta litis como apoderado de los señores **HELENA MARIA BERNAL GARCIA** y **HELMUT ALEXANDER MENDEZ PEÑA**, atentamente adjunto **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto por el cual el juzgado admite la demanda de simulación interpuesta en contra de mis mandantes.